



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 17 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

VISTO:

El Memorandum N° 602-2023-MDJCC-A de fecha 17 de julio de 2023 del Despacho de Alcaldía y el Informe N° 467-2023-MDJCC/GM/MAEB de fecha 14 de julio de 2023, sobre el Embanderamiento General de las Viviendas, instituciones públicas y privadas, iglesias, establecimientos comerciales del Distrito de José Crespo y Castillo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el 28 de julio del presente año se celebran el 202 Aniversario de la proclamación de la independencia del Perú;

Que, esta gestión municipal cumpliendo el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad aucayaquina los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Que, mediante Informe N° 467-2023-MDJCC/GM/MAEB de fecha 14 de julio de 2023, solicita la emisión del Decreto de Alcaldía disponiendo con carácter obligatorio el Embanderamiento General de las viviendas, instituciones públicas y privadas, iglesias, establecimientos comerciales del Distrito de José Crespo y Castillo;

Que, el Despacho de Alcaldía mediante Memorandum N° 602-2023-MDJCC-A de fecha 17 de julio de 2023, autoriza la elaboración del Decreto de Alcaldía, disponiendo el embanderamiento general de viviendas, instituciones públicas y privadas, iglesias, establecimientos comerciales del Distrito de José Crespo y Castillo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER con carácter obligatorio el embanderamiento general de viviendas, instituciones públicas y privadas, iglesias, establecimientos comerciales del Distrito de José Crespo y Castillo, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio de 2023, con motivo de celebrarse los 202 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-MDJCC/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía y a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
[Signature]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

